



Foro Penal



REPORTE SOBRE LA REPRESIÓN EN VENEZUELA

MARZO 2020



foropenal.com



@ForoPenal



@ForoPenal



Foro Penal

Av. Luis Roche, Edif. Bronce, piso 2,
Oficina 2. Altamira, Caracas, Edo.
Miranda.

República Bolivariana de Venezuela
+582122638586 /+584142694287

www.foropenal.com

info@foropenal.com

[@ForoPenal](https://twitter.com/ForoPenal)



Este reporte fue elaborado y coordinado por Alfredo Romero y Gonzalo Himiob Santomé, con la colaboración de Mariela Suárez, Patricia Velázquez y con base en la información suministrada por los coordinadores regionales del Foro Penal y abogados miembros de la organización.

El Foro Penal es una ONG que ha trabajado en la defensa de los derechos humanos desde 2002, asistiendo de manera gratuita a las víctimas de la represión del Estado, incluyendo detenciones arbitrarias, violaciones graves a los DDHH, tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes.

El Foro Penal cuenta al día de hoy con aproximadamente 200 abogados voluntarios y más de dos mil activistas en toda Venezuela que se ocupan de prestar asistencia y apoyo legal a las víctimas.

El Foro Penal ha sido galardonada con diversos premios de derechos humanos nacionales e internacionales en virtud de su labor en la defensa de derechos humanos.

M A R Z O
2020

RESUMEN EJECUTIVO

Entre el 1 de enero y el 7 de abril de 2020, se verificaron un total de 72 personas detenidas con fines políticos en Venezuela.

Específicamente, entre el 1 de marzo al 7 de abril de 2020 (fecha de cierre de este reporte), hubo 50 personas arrestadas y se observó un incremento, en cuanto al número de detenciones arbitrarias con fines políticos, con respecto al mes de febrero.

Llama la atención que desde el 13 de marzo de 2020, cuando fue decretado el estado de alarma en todo el territorio nacional debido a la pandemia del Coronavirus (COVID-19)¹, hasta el 7 de abril, fecha de cierre de este reporte, un total de 33 personas fueron detenidas arbitrariamente.

Las detenciones masivas y arbitrarias, sin orden judicial o procesos judiciales previos como consecuencia del supuesto incumplimiento de la cuarentena es común en diversas zonas del país. Las personas se detienen por unas horas por no portar mascarilla o por abrir una comercio no permitido. La escasez de gasolina se ha extendido en todo el país, incluyendo la ciudad de Caracas, donde no había escaseado antes de la cuarentena, al igual que se mantiene la constante interrupción del servicio eléctrico, agua y gas.

Destaca la petición que hiciera, el 25 de marzo, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, en la cual expresó, que los gobiernos deben tomar medidas para que el COVID-19 no se propague en las prisiones y expresó, entre otras cosas que: *“Ahora más que nunca los gobiernos deberían poner en libertad a todos los reclusos detenidos sin motivos jurídicos suficientes, entre otros a los presos políticos y otros internos que fueron encarcelados simplemente por expresar ideas críticas o disentir”*. Sin embargo, al 6 de abril en Venezuela, son mantenidos tras las rejas 334 presos políticos, entre éstos, 13 mujeres, 121 funcionarios militares y 1 adolescente.

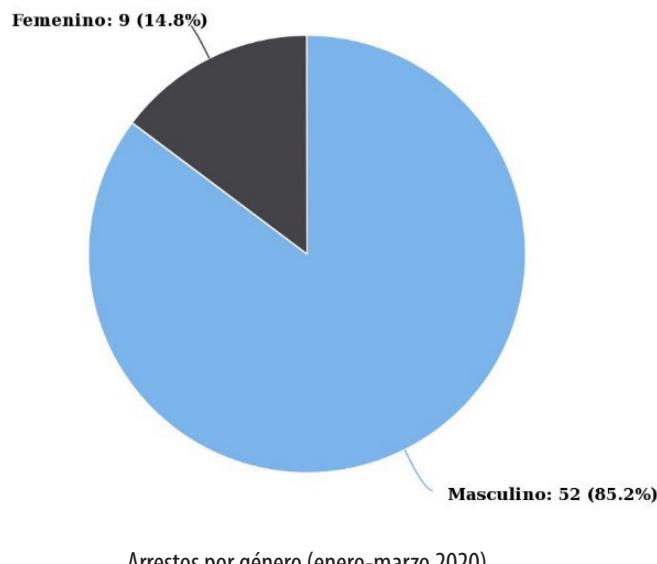
El Foro Penal, pudo verificar al menos 61 presos políticos con enfermedades que no están siendo atendidas oportunamente. Las condiciones de salud de estas personas podrían agravarse, debido al brote de la epidemia COVID-19, ya que existe un mayor riesgo de un eventual contagio, al encontrarse en centros de reclusión bajo hacinamiento, sin tomarse las medidas de protección y salubridad necesarias para evitar la propagación del virus.

1 Ver: <https://www.finanzasdigital.com/2020/03/gaceta-oficial-extraordinaria-n6-519-se-decreta-el-estado-de-alarma-en-todo-el-territorio-nacional-por-epidemia-del-coronavirus-covid-19/>

DETENCIONES CON FINES POLÍTICOS

Son **61 personas arrestadas con fines políticos en el país, entre el 1º de enero y el 31 de marzo de 2020**. 9 son mujeres y 52 hombres, tal como se observa en la figura siguiente:

Arrestos por Género



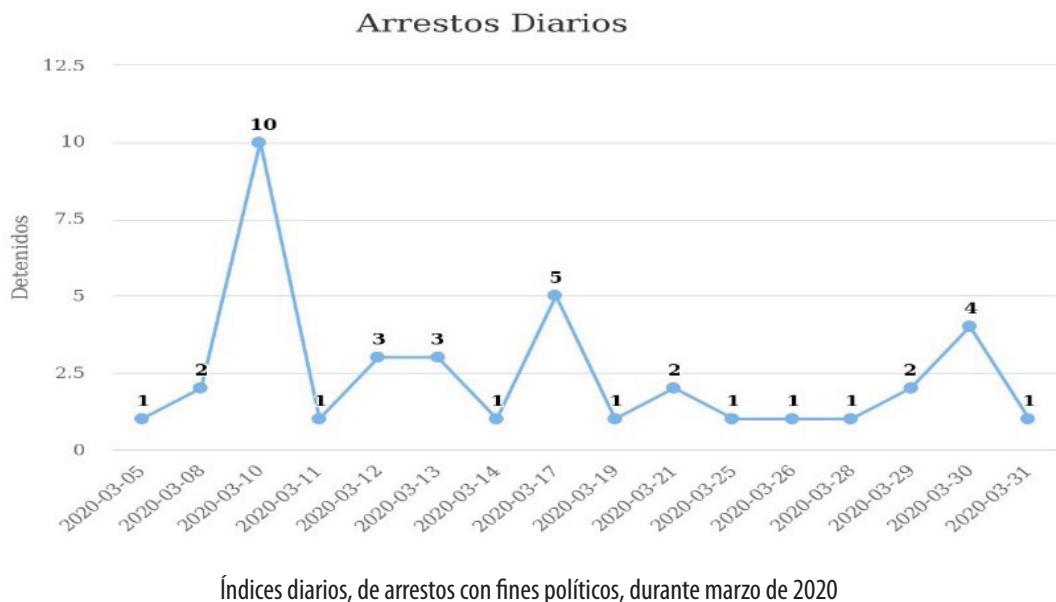
Concretamente por lo que respecta a marzo, hubo 39 personas detenidas con fines políticos, notándose un incremento significativo en cuanto al número de detenciones, al hacer la comparación con febrero, mes en el cual hubo 9 personas detenidas, tal y como puede verificarse en el gráfico que sigue:



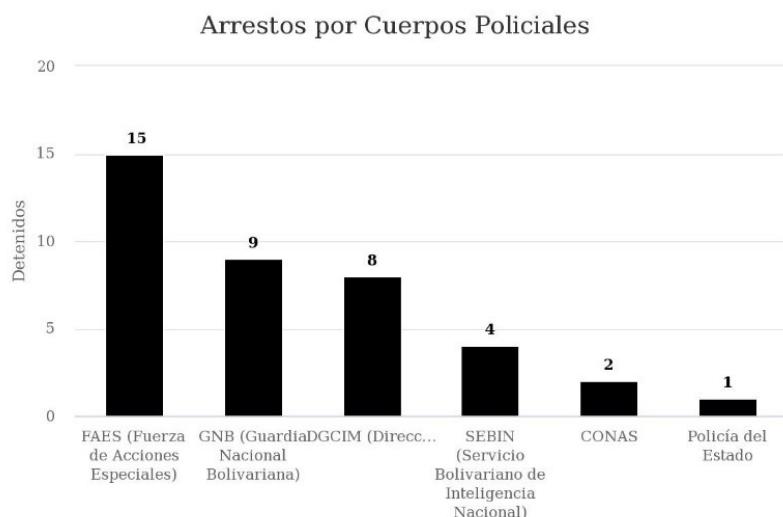
Los días en los que se reportaron la mayor cantidad de arrestos por fines políticos durante marzo, fueron: el 10 de marzo (que además fue el día con mayor cantidad de arrestos del mes) reportándose en total 10 personas detenidas, debido, a la convocatoria a manifestaciones de calle en todo el país, realizada por sectores de la oposición política venezolana. El 17 de

marzo, por su parte, se verificaron 5 personas detenidas, y el 30 de marzo, se registraron 4 personas detenidas.

En el siguiente gráfico, se puede ver la cantidad de arrestos diarios ocurridos durante el mes en referencia:

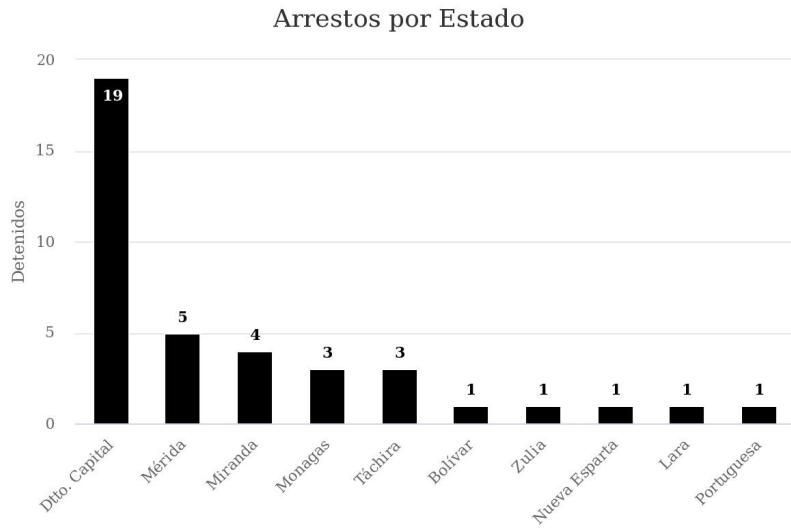


Se observó que, los arrestos arbitrarios con fines políticos del mes fueron ejecutados por los siguientes cuerpos de seguridad del Estado: Fuerzas de Acciones Especiales (FAES) 15 arrestos, Guardia Nacional Bolivariana (GNB) 9 arrestos, Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM) 8 arrestos, Servicio Bolivariano de Inteligencia (SEBIN) 4 arrestos, Comando Nacional Antiextorsión y Secuestro (CONAS) 2 arrestos, Policía del estado 1 arresto. El gráfico que sigue detalla la cantidad de arrestos arbitrarios ejecutados por cada cuerpo de seguridad:



Índices de arrestos con fines políticos, por cuerpo de seguridad actuante, durante marzo de 2020

Los estados, en los que se verificaron las 39 detenciones arbitrarias de marzo, fueron: Distrito Capital (19), Mérida (5), Miranda (4), Monagas (3), Táchira (3), Bolívar (1), Zulia (1), Nueva Esparta (1), Lara (1) y Portuguesa (1) De seguidas se puede ver gráficamente, la cantidad de detenciones con fines políticos de marzo, detalladas por cada estado del país:



Índices de arrestos con fines políticos, por estado del país, durante marzo de 2020

Las cifras acumuladas de detenciones con fines políticos, verificadas por el Foro Penal, en el período comprendido entre el 1º de enero de 2014 hasta el 31 de marzo de 2020, arrojan lo siguiente:

- 15.300 personas fueron detenidas arbitrariamente, por ser consideradas como opositoras al Gobierno.
- 9.086 personas han sido investigadas y enjuiciadas por motivos políticos y tienen medidas cautelares sustitutivas a la privación de libertad.
- 862 ciudadanos civiles han sido procesados inconstitucionalmente, ante la jurisdicción penal militar.

ESTADO DE ALARMA PRODUCTO DE LA PANDEMIA COVID 19

Tal como se ha mencionado, se ha impuesto en el país un Estado de Alarma, sustentado en el decreto N° 4.160 de fecha 13 de marzo de 2020, dictado por Nicolás Maduro. Dicho decreto establece altas restricciones a los efectos de instaurar la cuarentena en Venezuela.

Hemos observado que, algunas autoridades, han asumido el control total de la población, más allá de lo indicado en dicho decreto.

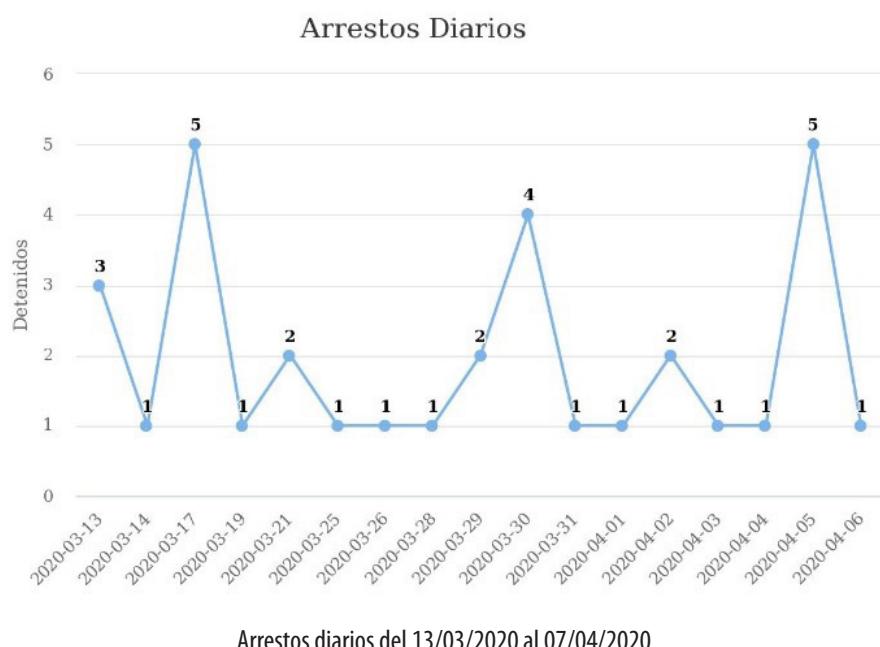
Se recibieron reportes de todo el país, en los cuales se hace referencia a situaciones que están ocurriendo y que son comunes en varios estados, como consecuencia de la aplicación del referido decreto, tales como:

- Retención masiva de ciudadanos durante varias horas, por parte de funcionarios de los cuerpos de seguridad del Estado, por no usar tapabocas o por no acatar los horarios

establecidos en los toques de queda que se han implantado en cada región. Durante la detención, en algunos casos, a estos ciudadanos les dan una "charla informativa" o les implementan castigos tales como: hacer ejercicios "saltos de rana" o "flexiones" y repetir frases, mientras practican estos ejercicios. Luego son liberados. En otros casos, se observó que estas personas son fotografiadas o grabadas y su identidad es revelada en redes sociales.

- Escasez de gasolina y racionamiento del combustible. En la mayoría de los estados, sólo es posible surtir vehículos de uso oficial y de profesionales del sector salud, que presenten salvoconductos. Aunque, no siempre estas excepciones se cumplen y se han reportado casos de profesionales de la salud, a los que no se les ha permitido surtir su vehículo de combustible.
- Racionamiento de los servicios básicos (agua, electricidad), así como también, dificultades para recargar bombonas de gas doméstico, en la mayoría de los estados del país.
- También se reportaron fallas en las telecomunicaciones, en gran parte del territorio nacional.

Resalta que, luego que se decretara el 13 de marzo de 2020, el "Estado de Alarma en todo el Territorio Nacional", tal como lo indica el Decreto antes referido, desde ese día hasta el 7 de abril de 2020, fecha de cierre de este reporte, se han reportado 33 detenciones arbitrarias. Estas detenciones habrían ocurrido, en contravención a la petición que hiciera la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, en la cual expresa que: "*El encarcelamiento debería ser una medida de último recurso, en particular durante esta crisis*"². De seguidas, se puede verificar gráficamente, la cantidad de arrestos practicados diariamente, entre el 13 de marzo y el 7 de abril de 2020:



² ACNUDH: Hay que tomar medidas urgentes para evitar que el COVID-19 'cause estragos en las prisiones. 25 DE MARZO DE 2020 Ver:<https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25745&LangID=S>

Particularmente se notó un aumento significativo de detenciones en el mes de marzo, en comparación con los meses anteriores del año 2020, y ello refleja, a su vez, el aumento de detenciones en el periodo de cuarentena.

Específicamente, se observó un aumento de detenciones a partir de que se tuvo información de los primeros casos de COVID-19 en Venezuela. Delcy Rodríguez, la vicepresidenta ejecutiva del gobierno de Nicolás Maduro, confirmó la detección de los dos primeros casos de coronavirus en el país en ciudadanos venezolanos, quienes habrían sido pasajeros en los vuelos de Iberia procedentes de Madrid, los días 5 y 8 de marzo³. Dentro de las detenciones referidas, se encuentran los casos de dos estudiantes detenidos el 12 de marzo al denunciar a través de redes sociales, la supuesta presencia de una persona contagiada en el hospital Victorino Santaella de Los Teques, Estado Miranda. Asimismo, desde el 8 al 12 de marzo se llevaron a cabo diversas detenciones (un total de 19) por persecución de personas que participaron en la protesta realizada por la iniciativa de Juan Guaidó el 10 de marzo.

Luego del decreto del 13 de marzo de 2020, que ordenó la cuarentena, se han producido diversas detenciones, tanto de personas del entorno de Juan Guaidó, como de personas que han enviado mensajes en WhatsApp o redes sociales denunciando a funcionarios del Gobierno o denunciando la crisis sanitaria profundizada como consecuencia de la pandemia del COVID-19.

El gráfico a continuación muestra los arrestos en el período comprendido entre enero de 2020 hasta el 7 de abril de 2020 (fecha de cierre de este reporte de represión). En dicho gráfico puede notarse el claro incremento en cuanto al número de las detenciones, a partir del 8 de marzo:



Arrestos diarios desde enero de 2020 al 07/04/2020

Estas detenciones, practicadas durante el período de cuarentena, las podemos dividir en tres tipos:

1. Detenidos por denunciar casos de COVID-19 o alguna situación relacionada con la pandemia en Venezuela.
2. Detenidos por enviar o reenviar mensajes, no relacionados con la pandemia, pero en contra del Gobierno o de sus funcionarios.
3. Detenidos por estar relacionados, directa o indirectamente, con líderes de la oposición, particularmente con Juan Guaidó.

³ BBC: Coronavirus en Venezuela: cuán preparado está el país para enfrentar la pandemia después de confirmar sus dos primeros casos. 13 de marzo de 2020. Ver: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-51876226>

En cuanto al primer tipo de detenciones se encuentra, entre otros, el caso del periodista Darvinson Jesús Rojas Sánchez, de 26 años, detenido el 21 de marzo en su vivienda, ubicada en la urbanización Caricuao de Caracas, por un grupo de funcionarios de las Fuerzas de Acciones Especiales (FAES) por, presuntamente, haber publicado información extraoficial relacionada con la pandemia de COVID-19 en Venezuela. Su audiencia de presentación tuvo lugar el 23 de marzo de 2020 y le fueron imputados los presuntos delitos de “Instigación Pública” e “Incitación al Odio”. Durante la audiencia, le fueron otorgadas las medidas cautelares sustitutivas a la privación de libertad de: presentación periódica ante el tribunal o la autoridad que aquél designe y prestación de fiadores. Fue excarcelado el 2 de abril, luego de 12 días de haber sido detenido.

En cuanto al segundo tipo, se encuentra, por ejemplo, la detención de Elio José Mendoza Acosta, de 52 años, supervisor de planta de Siderúrgica del Orinoco (SIDOR). El miércoles 1 de abril 2020 a las 7:00 a.m., salió de guardia a su turno libre, le correspondía regresar el sábado 4 de abril, no obstante, recibió una llamada del gerente de planta, el mismo 1 de abril a las 8:00 p.m., informándole que existía una avería en la planta y que se requería su apoyo, por lo que acudió al llamado. El referido gerente, le envío un vehículo particular para trasladarlo, saliendo de su vivienda a las 10:17p.m., momento en el que su familia perdió contacto con él. No fue sino hasta el 2 de abril, 16 horas después, que su esposa recibió una llamada, informándole que estaba detenido en la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM) ubicada en el Campo C de Ferrominera y que debía contactar un abogado para que lo asistiera. Su esposa se dirigió al sitio, con un abogado y su hijo y no le permitieron verlo, preguntaron los motivos de la detención y le informaron que se debió, al reenvío de un mensaje de WhatsApp, sin mayor explicación. Fue presentado el 3 de abril de 2020, ante el Tribunal 2do de Control de Puerto Ordaz, imputándosele los presuntos delitos de: “Instigación al Odio” y “Difamación al Tribunal Supremo de Justicia (TSJ)”, quedando privado de libertad, en la sede de la DGCIM del estado Bolívar.



Darvinson Jesús Rojas Sánchez



Elio José Mendoza Acosta

En cuanto al tercer tipo, se encuentra, entre otros, el caso de Maury Carolina Carrero Mendoza, de 40 años, de profesión contadora, detenida el 2 de abril de 2020 en horas de la madrugada, en su residencia ubicada en la urbanización Prados del Este de Caracas, por un grupo de al menos 15 funcionarios de la Dirección de Contrainteligencia Militar (DGCIM). Los referidos funcionarios entraron por la fuerza a su vivienda, derribando una reja y la llevaron

a una habitación en la cual le hicieron preguntas relacionadas con el ciudadano Luis Somaza (exconcejal de oposición y Director de Atención al Ciudadano de la Asamblea Nacional). Ella les aclaró que trabajó con este ciudadano, hace varios años, pero que no tenía información de él en la actualidad. Los funcionarios de la DGCIM registraron toda la casa, tomando según el testimonio de los familiares, prendas, divisas, un arma perteneciente a su papá y el porte de ley (documento original), teléfonos móviles, una bandera de Venezuela y otros artículos electrónicos. Le hicieron firmar a los padres un documento y les informaron que la llevarían para que los guie a una dirección y la regresarían a la vivienda. Los padres recorrieron todos los centros de reclusión de Caracas durante casi 2 días, sin obtener información de su paradero. La audiencia de presentación se llevó a cabo el 3 de abril a las 5:00 p.m., ante el Tribunal 18 de control del Área Metropolitana de Caracas, dicho tribunal declinó su competencia a un tribunal de terrorismo, difiriendo la audiencia para el 4 de abril de 2020 y regresada a la sede de la Dirección de Contrainteligencia Militar (DGCIM) en Boleita, donde sus padres habían acudido inicialmente a preguntar por ella y no le dieron información. El 4 de abril fue presentada ante el Tribunal Especial Segundo de Primera Instancia en Función de Control, con competencia en casos vinculados al Terrorismo, imputándosele los presuntos delitos de: "Asociación para Delinquir" y "Ocultamiento de Armas" quedando privada de libertad, ordenándose como centro de reclusión, la sede de la DGCIM, ubicada en la urbanización Boleita de Caracas.



Maury Carolina Carrero Mendoza

PRESOS POLÍTICOS

Son 334 el número total de presos políticos⁴ en Venezuela, verificados por el Foro Penal, al 7 de abril de 2020.

En el cuadro a continuación puede observarse que, entre los presos políticos, existen 121 militares, 13 mujeres y 1 adolescente:

4 A los efectos prácticos, la noción de "preso político" se maneja desde nuestra ONG en su sentido amplio, abarcando tanto a las personas sometidas a arresto domiciliario como a los ya condenados, aceptando las distinciones recogidas en el aparte "Uso de los Términos" (literales "b" y "c") del Conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión de la ONU (Resolución 43/173, del 9 de diciembre de 1988). La persona arrestada, incluso por motivos políticos, no es considerada por nuestra ONG como un detenido o preso político sino hasta que: 1) Surja una decisión formal de la autoridad judicial que ordene injustamente su privación preventiva de la libertad; o 2) se venza el plazo máximo legal y constitucional (de 48 horas contadas a partir de su arresto) sin que se le libere o sin ser presentado ante la autoridad judicial competente.

Presos Políticos al 07/04/202	Total: 334
Ocupación	
Militares	121
Civiles	213
Sexo	
Mujeres	13
Hombres	321
Edad	
Adolescente	1
Adultos	333

ESTADOS DE SALUD DE LOS PRESOS POLÍTICOS

El Foro Penal ha podido verificar que, de los 334 presos políticos que existen en el país, al menos 61 personas, presentan enfermedades que van de leves a graves, de acuerdo con el testimonio obtenido directamente de los detenidos y de sus familiares.

Al respecto, la organización emitió un reporte, que se ha estado enviando a diferentes instancias, tanto nacionales como internacionales, así como también fue publicado en la página web del Foro Penal⁵ para llamar la atención sobre este particular.

En el 80% de los casos verificados por el Foro Penal, de personas privadas de libertad, que presentan casos importantes de salud, se les ha negado atención médica primaria o especializada, los tribunales, Ministerio Público o Defensoría del Pueblo e incluso los propios funcionarios de los cuerpos de seguridad custodios, quienes han hecho caso omiso de tales situaciones de salud, poniendo en riesgo de muerte a estos privados de libertad, por eventuales complicaciones de sus patologías, debido a las condiciones de insalubridad de los centros de reclusión, mala alimentación o porque presentan enfermedades graves que no son atendidas oportunamente.

Sobre este particular, llama la atención, que estas personas, son aún más vulnerables ante el brote de la epidemia “Coronavirus” (COVID-19), ya que es una enfermedad, que se ha comprobado, es altamente contagiosa, que pone particularmente a esta población, en una situación de riesgo inminente.

A continuación, se hará referencia a algunos casos de presos políticos, de entre los 61 casos verificados por el Foro Penal, que presentan patologías graves, que deben ser atendidas:

Luis Alfredo Martínez Daza, 52 años, detenido desde el 27 de septiembre de 2019, se encuentra recluido en la sede del Servicio Bolivariano de Inteligencia (SEBIN) ubicada en el Helicoide, Caracas. Presenta las siguientes patologías:

- Cáncer de colon nivel 3. Requiere de tratamiento.
- Cáncer de próstata desde el año 2000. Requiere de tratamiento.
- Requiere de asistencia psicológica, debido a las tortura y maltratos recibidos.

⁵ Ver: <https://foropenal.com/reportes-sobre-el-estado-de-salud-de-42-presos-politicos-en-venezuela-al-23-de-marzo-de-2020/>



Luis Alfredo Martínez Daza

Williams Alberto Aguado Sequera, 59 años, detenido el 15 de enero de 2018, se encuentra recluido en el Centro Nacional de Procesados Militares (CENAPROMIL) ubicado en el sector conocido como Ramo Verde del estado Miranda. Presenta las siguientes patologías:

- Hematuria macroscópica, presencia de sangre en la orina. Litiasis renal, presencia de cálculos y desprendimiento de un riñón. Inflamación de la próstata. No ha recibido tratamiento ni atención médica
- Tensión alta.
- Perforación de la membrana timpánica izquierda.
- Ha padecido bronquitis, dolores intensos de cabeza.
- Trastorno en la pigmentación de la piel.
- Lumbago constante.
- En febrero de 2020 se recibió una medida cautelar de la CIDH, medida cautelar que no se ha acatado.
- Requiere, además, asistencia odontológica, ya que le partieron algunas de sus piezas dentales. Requiere de asistencia oftalmológica. Requiere asistencia psicológica, ya que tiene fuerte depresión y síndrome postraumático.



Williams Alberto Aguado Sequera

Juan Carlos Marrufo Capozzi, 49 años, detenido el 3 de octubre de 2019, se encuentra recluido en la sede de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM) ubicada en la urbanización Boleita de Caracas. Presenta las siguientes patologías:

- Hipertensión severa desde diciembre de 2017, con informe que avala su diagnóstico, con fecha 22 de mayo de 2018. Esta patología sólo puede ser controlada con tratamiento médico, que no está recibiendo. Tampoco se le han practicado exámenes médicos. Se ha desmayado en varias oportunidades, por no recibir su tratamiento.
- Nódulo tiroideo, desde el 15 de diciembre de 2018, es un nódulo perceptible a nivel de tiroides izquierdo, con posible tendencia a malignidad. Necesita operación para posible biopsia. No se le han hecho exámenes, ni ha sido atendido en ningún centro asistencial por un médico.
- Gastritis severa, con principios de esófago de Barret, por reflujo gástrico. No ha recibido tratamiento, ni atención médica.
- Se han presentado denuncias, ante la ONU a través de la comisionada radicada en Venezuela, a la CIDH a través de denuncia colectiva, a la embajada de Italia y a través del Parlamento europeo. No se ha recibido respuesta.
- Requiere, además, asistencia odontológica y oftalmológica. Requiere asistencia psicológica, por tener pensamientos depresivos, tendencias suicidas, irritabilidad, falta de memoria.



Juan Carlos Marrufo Capozzi

Gustavo José Malavé Bucce, 64 años, detenido el 4 de septiembre de 2017, se encuentra recluido en la sede de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM) ubicada en la urbanización Boleita de Caracas. Presenta las siguientes patologías:

- Cardiopatía, con informes médicos anteriores a su detención. Debe recibir un tratamiento médico específico y permanente, así como evaluaciones médicas semestrales, que no se están cumpliendo.
- Esporádicamente ha sido evaluado en el Hospital Militar. Dichas evaluaciones no son completas, porque el hospital no tiene reactivos, ni los dispositivos para realizar las evaluaciones.
- Hiperplasia prostática, desde el 2015, que se caracteriza por el recrecimiento anormal de la próstata, y produce dolencias y excesiva frecuencia urinaria. Dicha enfermedad

debe ser vigilada para evitar degeneraciones como el cáncer de próstata. No ha recibido atención médica, ni tratamiento para esta enfermedad.

- Se presentó denuncia ante la Alta Comisionada De Derechos Humanos de la ONU en Caracas.
- Requiere de asistencia odontológica.



Gustavo José Malavé Bucce

OBSERVACIONES FINALES

Las detenciones arbitrarias con fines políticos aumentaron durante marzo. Llama la atención, que se produjeron al menos 33 detenciones, a partir del decreto de Estado de Alarma por el brote de la epidemia COVID-19, lo que pone en un mayor riesgo de contagio a estas personas, que se encuentran detenidas injustamente.

En nuestra experiencia, estas detenciones arbitrarias podrían incrementarse en los próximos días, ya que el Gobierno podría estar amparándose para tal represión, en el referido decreto de Estado de Alarma y, eventualmente, en otras medidas que puedan dictarse.

El estado continúa manteniendo tras las rejas un número importante de presos políticos, pese a la exigencia de la comunidad internacional, de la liberación inmediata de estos y pese a la situación de riesgo inminente que tienen estas personas de contraer el virus COVID-19.

El Foro Penal verificó y documentó un número importante de casos de presos políticos que padecen enfermedades que no están siendo atendidas oportunamente. Estos casos están siendo denunciados tanto nacional como internacionalmente.

El Foro Penal continúa comprometido con la defensa legal gratuita de personas, víctimas de la represión y de detenciones arbitrarias por motivos políticos, que continúan injustamente tras las rejas y exige al Gobierno su liberación inmediata.



Foro Penal

Foro Penal

Alfredo Romero – Director Presidente
Gonzalo Himiob Santomé – Director Vicepresidente
Robiro Terán – Director
Mariela Suárez – Coordinadora Operativa Nacional
Blanca Angarita – Coordinadora Estado Aragua
Luis Armando Betancourt – Coordinador Estado Carabobo
Laura Valbuena – Coordinadora Estado Zulia
Patricia Borges – Coordinadora Estado Bolívar
Raquel Sánchez – Coordinadora Estado Táchira
José Armando Sosa – Coordinador Estado Monagas
Lucía Quintero – Coordinadora Estado Barinas
José Reyes – Coordinador Estado Falcón
Abraham Cantillo – Coordinador Estado Lara
Fernando Cermeño – Coordinador Estado Mérida
Alberto Iturbe – Coordinador Estado Miranda (Altos Mirandinos)
Arelys Ayala – Coordinadora Estado Anzoátegui
Olnar Ortiz – Coordinador Estado Amazonas y Pueblos Indígenas
Néstor Gutiérrez – Coordinador Estado Cojedes
Pedro Arévalo – Coordinador Estado Nueva Esparta
José Torres Leal – Coordinador Estado Portuguesa
Daniel Salazar – Coordinador Estado Sucre
Gabriel Gallo – Coordinador Estado Yaracuy
Wiecza Santos – Coordinadora Estado Apure
Julio Henríquez – Coordinador jurídico internacional